

CIRCULAR N° 1/2026

REF: TASA JUDICIAL (CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2026).-

Montevideo, 15 de enero de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la ley N° 16.462, de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en su conocimiento que el valor de la “Tasa Judicial” a regir para el cuatrimestre enero – abril del año en curso asciende a \$ 718 (pesos uruguayos setecientos dieciocho).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente;

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos

